



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026.

En Benalmádena, siendo las once horas y cinco minutos, del día treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a Rosa María Balbuena Gómez, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D^a. María Luisa Robles Salas, D. Juan Olea Zurita y D^a Áurea Peralta González.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 24 de marzo de 2026, ordinaria y 27 de marzo de 2026, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 65/2026 P.A. 149/2025.

La Junta queda enterada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 65/2026 P.A. 149/2025, de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 5, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de bodas a celebrar el día 10 de abril de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Benalmádena.

La Junta queda enterada.

4º.- Asuntos urgentes.

No se formularon.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.